administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de 20 de noviembre de 2017 del Ayuntamiento de Puebla del Príncipe sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro municipal de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"Artículo 7.-Cuota tributaria.

2.-Tarifas por la prestación del servicio:

La cuota tributaria por la prestación del servicio se exigirá de acuerdo a las siguientes tarifas:

Núm.	*Conceptos y tramos de consumo*	*Tarifa euros*
1	*Cuota fija del servicio (Euros/ acometida/ trimestre)*	19,50 euros
	TARIFA DOMÉSTICA SEGÚN CONSUMO:	
1	1 BLOQUE CONSUMO (De 1 a 14 m/3/trimestre)	0,50 euros
2	2 BLOQUE CONSUMO (De 15 a 30 m/3/trimestre)	0,75 euros
3	3 BLOQUE CONSUMO (De 31 a 45 m/3/trimestre)	1,15 euros
4	4 BLOQUE CONSUMO (Más de 46 m/3/trimestre)	1,50 euros
	TARIFA CONSUMO INDUSTRIAL SEGÚN CONSUMO:	
1	1 BLOQUE CONSUMO (De 1 a 14 m/3/trimestre)	0,50 euros
2	2 BLOQUE CONSUMO (De 15 a 30 m/3/trimestre)	0,75 euros
3	3 BLOQUE CONSUMO (Más de 31 m/3/trimestre)	1,50 euros

La revisión de tarifas se realizará de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en cada momento.

Por defecto, el 1 de enero de cada año a partir del ejercicio 2019 se incrementarán las tarifas vigentes el año anterior de forma automática de acuerdo con el IPC correspondientes a los doce meses publicados por el Instituto Nacional de Estadística".

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

En Puebla del Príncipe, a 16 de enero de 2018.-El Alcalde, Manuel Ruiz González.

Anuncio número 217

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 17-01-2018
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 12 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) mQKBw89ZwqTHKAbEwo+E